



Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR974-N-85-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día 23 de agosto de 2024, se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México, los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo el Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica que se menciona en el proemio de esta acta, de conformidad con los artículos 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANTECEDENTES

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 40, 41 Fracción V, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convocó a los interesados en participar en la presente Adjudicación Directa Nacional Electrónica para contratar el Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres urgencias básicas y cuidados intensivos, para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, publicada el día 20 de agosto de 2024, en el Sistema CompraNet.

Primero.- Con fecha 22 de agosto de 2024 en punto de las 11:00 horas, se realizó el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas a través del Sistema Electrónico CompraNet.

Segundo.- El día 22 de agosto de 2024 a las 17:00 horas se dio lectura al acta de Diferimiento de Fallo, en el cual se estableció como fecha para realizar el acto de fallo el día 23 de agosto de 2024, en punto de las 15:00 horas.

Tercero. El 23 de agosto de 2024, en punto de las 10:00 horas, se reanudo la lectura del acta de presentación y apertura de propuestas, debido a los problemas en la red institucional, mencionadas en el acta de diferimiento de fallo del 22 de agosto de 2024.

DESARROLLO DEL EVENTO

Primero.- Siendo la hora indicada para el inicio del presente acto, en uso de la palabra, Raúl Gutiérrez Chávez, Responsable de las Funciones de la Oficina de Transportes y Viáticos del Órgano de Operación



Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR974-N-85-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, servidor público facultado para presidir este evento, en representación del Mtro. Antonio Rodríguez Velázquez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, lo declara formalmente iniciado y hace la presentación de los demás servidores públicos presentes.

Segundo.- Se informa que en este acto no hubo registro ni asistencia de personas físicas y morales en calidad de observadores, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Numeral 3.2 de la Convocatoria.

Se llevara a cabo un receso para concluir la evaluación de las propuestas técnico-económicas presentadas por los cotizantes.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, y de acuerdo a los Numerales 5 y 5.1 de la convocatoria, se efectuó el análisis a las propuestas presentadas por los cotizantes, emitiéndose el resultado técnico, legal y administrativo, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Partida 1. Ambulancias de Urgencias Básicas

Cotizante 1: Ambulancias Imagen, S.A. de C.V.

Motivo: Se admite su propuesta, toda vez que cumplió con lo solicitado en la evaluación técnica, legal y administrativa.

Fundamento legal: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los puntos solicitados en la convocatoria.

Cuarto.- Se procede a dar el resultado de la evaluación a la propuesta técnica y económica:

Evaluación de la proposición técnica.

- I. Se verificó que incluyera la información, los documentos y los requisitos solicitados;
- II. Se verificó la congruencia de los catálogos e instructivos que presentó el cotizante con lo ofertado en la propuesta técnica;



Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR974-N-85-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- III. La evaluación se realizó comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por el cotizante;
IV. En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó que dichos documentos cumplieran con los requisitos solicitados;
V. Se verifico, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Propuesta Económica

Se analizaron los precios ofertados por el cotizante, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total o máximo del servicio, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Número 7 (Siete) de la convocatoria.

PARTIDA 1. AMBULANCIAS DE URGENCIAS BÁSICAS

Table with 5 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO, IVA DEL PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL UNITARIO CON IVA. Row 1: TRASLADO DE PACIENTES, SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES A TRAVÉS DE AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS, \$ 3,990.00, \$ 638.40, \$4,628.40.

Table with 5 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD MINIMA ANUAL, CANTIDAD MAXIMA ANUAL, IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS MAXIMOS CON IVA. Row 1: 1, AMBULANCIAS DE URGENCIAS BÁSICAS, 1,880, 4,700, \$21,753,480.00.

Precio sin IVA: \$18,753,000.00 (Dieciocho millones setecientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.).

Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos

Cotizante 1: Ambulancias Imagen, S.A. de C.V.: No se acepta su propuesta, toda vez que NO cumplió con lo establecido en la convocatoria de acuerdo a lo siguiente

Handwritten signatures and marks.



Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR974-N-85-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Numeral 4.3, inciso 5). Mosaico fotográfico visible que demuestre que cuenta: *Partida 2. Ambulancia de Cuidados Intensivos: 8 (ocho) ambulancias terrestres de cuidados intensivos, en que se visualice el nombre de la empresa, número económico y placas.*

Motivación: Al estar participando para la partida de ambulancias de cuidados intensivos, las fotos muestran que las ambulancias traen la leyenda de urgencias básicas, además de que no se visualizan en su totalidad las placas.

Numeral 4.3, inciso 7). *Listado con los nombres de los médicos los cuales deberán acreditar lo siguiente de acuerdo a la partida a cotizar: Partida 2. Ambulancia de Cuidados Intensivos: Listado de 08 (ocho) Médicos los cuales deberán acreditar alguna de las siguientes especialidades o subespecialidades: medicina interna, urgencias médico quirúrgicas, cirujanos, medicina crítica o terapia intensiva y pediatría, anexando título profesional, cédula de profesiones o diploma de especialidad (legibles), así como curso de actualización médica, atención de urgencias o similar, expedidos por autoridad educativa correspondiente.*

Motivación: Del listado de 22 médicos, solo 3 cumplen con cursos de actualización expedidos por autoridad educativa correspondiente, de 1 esta vencido. Además de que 1 médico que aparece en el listado no muestra la evidencia de su formación profesional. Así mismo, no hace distinción de los médicos que brindaran el servicio para ambulancias de urgencias básicas y los que brindaran el servicio para cuidados intensivos.

Numeral 4.3, inciso 8). *Listado de paramédicos (técnicos en atención médica), los cuales deberán acreditar lo siguiente de acuerdo a la partida a cotizar: Partida 2. Ambulancia de Cuidados Intensivos: Listado de 08 (ocho) técnicos en urgencias médicas en un nivel avanzado, en cada uno anexar certificado de técnico en atención médica, así como curso en atención médica de pacientes en estado crítico, expedidos por autoridad educativa correspondiente.*

Motivación: Del listado de 16 paramédicos que muestran, presentan certificaciones para atención básica y 3 solo cuentan con una certificación en terapia respiratoria, con respecto a los cursos expedidos por autoridad educativa correspondiente solo 3 paramédicos cumplen, de 1 paramédico listado no presentan documental, de 2 paramédicos sus cursos están vencidos y el resto hace alusión a cursos para nivel básico. Así mismo, no hace distinción de los paramédicos que brindaran el servicio para ambulancias de urgencias básicas y los que brindaran el servicio para cuidados intensivos.

Numeral 4.3, inciso 9). *Listado de los operadores de ambulancias, los cuales deberán acreditar lo siguiente de acuerdo a la partida a cotizar: Partida 2. Ambulancia de Cuidados Intensivos: Listado de 08 (ocho) operadores de ambulancia, en cada uno anexar licencia de conducir vigentes, anotando "manifiesto bajo protesta de decir verdad", que es copia fiel del original y adjuntar cursos para la conducción de vehículos para el traslado de pacientes, manejo de incidentes, etc., a fin al servicio de pacientes, expedidos por autoridad educativa correspondiente.*

En caso de que las licencias de conducir venzan durante la prestación del servicio, presentar un documento de manifiesto bajo protesta de decir verdad que se renovarán durante la prestación del servicio.



Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR974-N-85-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación: Muestran un listado de 18 operadores, de los cuales 2 licencias se encuentran vencidas y no presentan la leyenda de manifiesto bajo protesta de decir verdad que se renovarán durante la prestación del servicio. Además de que en su propuesta muestran 4 licencias de personal que no está listado. Con respecto a los cursos solo de 3 operadores muestran documentación. Así mismo, no hace distinción de los operadores que brindaran el servicio para ambulancias de urgencias básicas y los que brindaran el servicio para cuidados intensivos.

Fundamento Legal: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los puntos solicitados en la convocatoria.

En apego al Numeral 6 convocatoria, la propuesta del cotizante se desecha por no cumplir con lo establecido:

“6. Causas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecharán las propuestas del cotizante que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en el Anexo Número 3 (Tres), y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

...

G. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad” solicitados u omita la leyenda requerida;

...

M. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

...”



Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR974-N-85-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cotizante 2. Rocío Martínez Mercado

Motivo: Se admite su propuesta, toda vez que cumplió con lo solicitado en la evaluación técnica, legal y administrativa.

Fundamento legal: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los puntos solicitados en la convocatoria.

Quinto.- Se procede a dar el resultado de la evaluación a la propuesta técnica y económica:

Evaluación de la proposición técnica.

- I. Se verificó que incluyera la información, los documentos y los requisitos solicitados;
- II. Se verificó la congruencia de los catálogos e instructivos que presentó el cotizante con lo ofertado en la propuesta técnica;
- III. La evaluación se realizó comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por el cotizante;
- IV. En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó que dichos documentos cumplieran con los requisitos solicitados;
- V. Se verifico, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Propuesta Económica

Se analizaron los precios ofertados por el cotizante, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total o máximo del servicio, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Número 7 (Siete) de la convocatoria.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR974-N-85-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida 2. Ambulancia de Cuidados Intensivos

Partida	Descripción	Precio unitario	IVA del precio unitario	Importe total unitario con IVA.
Traslado de pacientes	Servicio de traslado de pacientes a través de ambulancia de Cuidados Intensivos	\$4,958.00	793.28	\$5,751.28
Expresar con letra el total del importe unitario SIN incluir I.V.A. CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.				

Partida	Descripción	Cantidad mínima anual	Cantidad máxima anual	Importe total de los servicios máximos con IVA.
2	Ambulancia de Cuidados Intensivos	1,863	4,658	\$ 26,789,462.24

Precio sin IVA: \$23,094,364.00 (Veintitrés millones noventa y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Sexto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a comunicar el fallo de la presente Adjudicación.

FALLO

Por reunir las condiciones requeridas por la convocante, y considerar que las propuestas son solventes y convenientes para los intereses del Instituto, se adjudica la prestación de los servicios como se detalla a continuación:

Partida 1. Ambulancias de Urgencias Básicas

Se informa al cotizante ganador, empresa Ambulancias Imagen, S.A. de C.V., que firmará un contrato abierto, de acuerdo al presupuesto autorizado, conforme a lo siguiente:

Contrato número 050GYR974N08524-001-00, para el Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Urgencias Básicas para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, por un monto máximo de \$17,955,000.00 (Diecisiete millones novecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto mínimo de ser ejercido de \$7,182,000.00 (Siete millones ciento ochenta



Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-85-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos**, para los **Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

y dos mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del **24 de agosto al 31 de diciembre de 2024**.

Asimismo, deberá entregar una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$1,795,500.00 (Un millón setecientos noventa y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** equivalente al **10% (Diez por ciento)** del importe máximo citado en el párrafo anterior. La obligación garantizada será divisible.

Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos

Se informa al licitante ganador, persona física **Rocío Martínez Mercado**, que firmará un contrato abierto, de acuerdo al presupuesto autorizado, conforme a lo siguiente:

Contrato número **050GYR974N08524-002-00**, para el *Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Cuidados Intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024*, por un monto máximo de **\$22,311,000.00** (Veintidós millones trescientos once mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto mínimo de ser ejercido de **\$8,924,400.00** (Ocho millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del **24 de agosto al 31 de diciembre de 2024**.

Asimismo, deberá entregar una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$2,151,276.20 (Dos millones ciento cincuenta y un mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)** equivalente al **10% (Diez por ciento)** del importe máximo citado en el párrafo anterior. La obligación garantizada será divisible.

Las pólizas de fianza antes señaladas, serán entregadas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México, dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la firma de los contratos.



Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-85-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se notifica a los cotizantes adjudicados que los contratos se firmarán de acuerdo a lo siguiente:

Partida 1. Ambulancias de Urgencias Básicas.

Ambulancias Imagen, S.A. de C.V.

Presentarse el día **29 de agosto de 2024**, en punto de las 10:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México.

Con base en el Numeral 4.10 de la convocatoria y para efectos de la elaboración del contrato, el cotizante adjudicado deberá presentarse en la dirección antes señalada el **26 de agosto de 2024**, en un horario de 10:00 hrs a 13:00 hrs, con la siguiente documentación:

- o Original o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, y copia simple para su cotejo;
- o Copia de su Cédula de Identificación Fiscal;
- o Copia del documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS;
- o Su Representante Legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo;
- o Original o copia certificada de la identificación oficial del representante legal con fotografía y firma, y copia simple para su cotejo;
- o Documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente;
- o Constancias que demuestren que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y se encuentran al corriente en el pago de las Cuotas Obrero Patronales, en caso de contar con trabajadores;
- o Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en materia de Seguridad Social,
- o Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT.



Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR974-N-85-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se le notifica al proveedor, que deberá entregar **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que sus representantes, accionistas y asociados no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** y que ninguno desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos

Persona física **Rocío Martínez Mercado.**

Presentarse el día **30 de agosto de 2024**, en punto de las 15:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México.

Con base en el Numeral 4.10 de la convocatoria y para efectos de la elaboración del contrato, el licitante adjudicado deberá presentarse en la dirección antes señalada el **27 de agosto de 2024**, en un horario de 14:00 hrs a 16:00 hrs, con la siguiente documentación:

- o Original o copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización para acreditar su nacionalidad mexicana, y copia simple para su cotejo;
- o Original o copia certificada de la identificación oficial con fotografía y firma, y copia simple para su cotejo;
- o Copia del documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, en caso de contar con él;
- o Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la Cédula de Identificación Fiscal;
- o Documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente;
- o Constancias que demuestren que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y se encuentran al corriente en el pago de las Cuotas Obrero Patronales, en caso de contar con trabajadores;



Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR974-N-85-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- o Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social,
- o Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT.

Se le notifica al proveedor, que deberá entregar **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que sus representantes, accionistas y asociados no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** y que ninguno desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar los contratos en los términos señalados en el fallo.

Contra el fallo solo procederá el recurso de inconformidad en términos del **Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

CIERRE DE ACTA

Al termino de este evento, se enviara el archivo electrónico de la presente acta al **Sistema CompraNet** y al Portal de Compras del IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, siendo responsabilidad de los mismos, consultar los portales para conocer el contenido y descargar el archivo; dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Así mismo, se deja constancia que la presente acta se encuentra colocada en el tablero que se ubica en la parte exterior de la sala donde se llevó a cabo el presente evento.



Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR974-N-85-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta y para dejar constancia de lo actuado y los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las 16:55 horas del día 23 de agosto de 2024.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre	Cargo	Firma
Raúl Gutiérrez Chávez	Responsable de las Funciones de la Oficina de Transportes y Viáticos	
Dr. Hector Gabriel Avila Rivera	Medico Líder de Equipo de Supervisión de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	
Jose Roberto Chevez Cruz	Medico Supervisor de Hospitales de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	



Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-85-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos**, para los **Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal** para el ejercicio **2024**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración para el inicio del "Acto de Fallo", de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-85-2024**, siendo las 15:00 horas del día 23 de agosto de 2024;
2. Presentación de los funcionarios del IMSS y de los servidores públicos asistentes;
3. Lectura del acta de fallo;
4. Observaciones que quedaran asentadas en el acta circunstanciada;
5. Lectura y firma del acta circunstanciada del evento.



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

OOAD SUR DEL D.F.

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres
 Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de
 Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024

AA-50-GYR-050GYR974-N-85-
 2024

Fallo

Fecha		
Día	Mes	Año
23	8	2024

Hora
15:00

Lista de asistencia de Funcionarios

Num.	Area que representa	Nombre	Firma
1			
2	Jefatura de Atención Médica	Héctor Gabriel Anula Rivera	
3	Jefatura de Atención Médica	José Roberto Hernández Cruz	
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

OOAD SUR DEL D.F.

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres
 Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de
 Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024

AA-50-GYR-050GYR974-N-85-

2024

Fallo

Fecha		
Día	Mes	Año
23	8	2024

Hora
15:00

Acuse de recibo de acta

Num.	Área que representa y/o Razón Social	Nombre	Firma
1			
2	Jefatura Servicios Patológicos Materno	Heitor Gabriel Arula Rivero	
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

OOAD SUR DEL D.F.

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres
Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024

AA-50-GYR-050GYR974-N-85-
2024

Fallo

Fecha		
Día	Mes	Año
23	8	2024

Hora
15:00

Lista de asistencia de Licitantes

Núm.	Razón Social	Nombre	Correo Electrónico	Teléfono y extensión	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

OOAD SUR DEL D.F.

**Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres
 Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Organismo de
 Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**

AA-50-GYR-050GYR974-N-85-

2024

Fallo

Fecha		
Día	Mes	Año
23	8	2024

Hora
15:00

Lista de Invitados

Num.	Razón Social	Nombre	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			